

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS

## INDICE

<b>Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas.....</b>	<b>4</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>10</b>
<b>Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>11</b>
<b>Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>12</b>
<b>Programa por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>13</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....</b>	<b>14</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas .....</b>	<b>14</b>
<b>        Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas .....</b>	<b>14</b>
<b>    Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto.....</b>	<b>16</b>
<b>        Programa 23 Gestión Presupuestaria .....</b>	<b>16</b>
<b>    Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría .....</b>	<b>20</b>
<b>        Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental .....</b>	<b>20</b>
<b>    Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería .....</b>	<b>24</b>
<b>        Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA .....</b>	<b>24</b>
<b>    Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público.....</b>	<b>28</b>
<b>        Programa 26 Administración de la Deuda.....</b>	<b>28</b>
<b>    Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación de Precios .....</b>	<b>33</b>
<b>        Programa 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios.....</b>	<b>33</b>
<b>    Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras y Contrataciones.....</b>	<b>36</b>
<b>        Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios .....</b>	<b>36</b>
<b>    Unidad Ejecutora 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.....</b>	<b>42</b>
<b>        Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46 .....</b>	<b>42</b>
<b>        Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal.....</b>	<b>49</b>
<b>        Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral .....</b>	<b>52</b>
<b>        Programa 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales .....</b>	<b>56</b>
<b>        Programa 44 Planificación y Control Operativo .....</b>	<b>59</b>
<b>        Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil .....</b>	<b>63</b>
<b>        Programa 46 Relaciones Laborales .....</b>	<b>67</b>
<b>    Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales .....</b>	<b>70</b>
<b>        Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales .....</b>	<b>70</b>

<b>Unidad Ejecutora 6638 Dir. Gral. Unidad Informática de Admin. Financiera –DGUIAF.....</b>	<b>74</b>
<b>Programa 29 Desarrollo Funcional del Sistema SIGAF .....</b>	<b>74</b>
<b>Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión de La Flota Automotor.....</b>	<b>84</b>
<b>Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de La Ciudad De Buenos Aires.....</b>	<b>84</b>
<b>Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos .....</b>	<b>88</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>92</b>
<b>Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>93</b>
<b>Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>94</b>
<b>Programa por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>95</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....</b>	<b>96</b>
<b>Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos .....</b>	<b>96</b>
<b>Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad.....</b>	<b>96</b>
<b>Programa 90. Plan Nacional de Estadística .....</b>	<b>109</b>
<b>Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos .....</b>	<b>135</b>
<b>Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog. 84.85, 86, 87 Y 88 .....</b>	<b>114</b>
<b>Programa 84. Relaciones con la Comunidad .....</b>	<b>117</b>
<b>Programa 85. Desarrollo Tecnológico .....</b>	<b>128</b>
<b>Programa 86. Fiscalización.....</b>	<b>131</b>
<b>Programa 87. Recaudación Tributaria.....</b>	<b>134</b>
<b>Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria .....</b>	<b>135</b>

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

El objetivo del Ministerio de Hacienda y Finanzas es trabajar por una Ciudad con cuentas públicas equilibradas, recursos humanos jerarquizados, y procesos y herramientas tecnológicas innovadoras para una gestión tributaria, patrimonial, económica y financiera que garantice el uso eficiente de los recursos de los vecinos

Durante el ejercicio 2020, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N°260-PEN/2020 el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N°27.541, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia. Por su parte la Ciudad hizo lo propio en el mismo sentido.

Esta situación llevó a la urgente necesidad de incrementar y reorientar recursos hacia áreas críticas como así también resolver y mitigar la caída de la recaudación debido a la baja de la actividad económica. La Ley N° 6.301, declaró en emergencia la situación económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dotando a la Administración de herramientas para hacer frente a la situación planteada.

Los efectos de la pandemia seguirán impactando en 2021 para lo cual continuaremos trabajando en profundizar la eficiencia en los recursos y gastos de la Ciudad.

Destacamos a continuación las actividades de mayor relevancia que se desarrollaron y las que se proyectan para el próximo ejercicio en pos de alcanzar el logro de los objetivos del Ministerio.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos efectuó diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos los procesos de recursos humanos.

En el marco de la emergencia sanitaria, participó en la revisión de los protocolos de seguridad e higiene de los hospitales, control y seguimiento de licencias médicas originadas por los testeos positivos, desarrollo de un circuito administrativo agilizando

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

el pago de las suplencias de guardia y de todos aquellos servicios que se brindan ante la mencionada emergencia, tales como hoteles y centros de aislamiento entre otras como así también en la realización de los procesos de incorporación de más de 5000 profesionales de la salud para dar respuesta a las necesidades de atención.

En el marco de la Carrera de la Administración Pública, se implementó por primera vez la promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación, lo que refuerza la transformación cultural y promueve la jerarquización de los servidores públicos. Asimismo se incrementó el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de presentismo, e integración del control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

En esta línea y en un contexto de restricción presupuestaria es sumamente importante continuar con la implementación de controles y mejoras en los procesos de RRHH e integraciones entre sistemas tendientes a generar eficiencias en la liquidación de haberes del personal. En concordancia y en pos de mejorar la comunicación entre los empleados y GCABA, implementaremos una herramienta que permitirá crear un canal directo de comunicación con nuestros servidores públicos a través de la experiencia digital que permitirá agilizar y facilitar el proceso de registración y administración de licencias médicas y administrativas de todos los escalafones dentro del Gobierno de la Ciudad.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando con el entendimiento de que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes encontrándose vigente a la fecha 53 Convenios Marcos.

De igual modo, se continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de incorporar nuevas funcionalidades a su plataforma.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

Entre los futuros desafíos se encuentran: la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; se hará foco en brindar herramientas a compradores y a tomadores de decisiones del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición , como así también fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer".

Por otra parte, se continuará con la coordinación y administración eficiente del parque automotor, destacando las tareas relacionadas con mantener una dotación óptima, la compra y control del gasto en combustible y lubricantes, el mantenimiento y reparación y los seguros de la Flota Automotor.

En materia informática, entre las acciones más significativas se realizarán adecuaciones y ajustes al sistema de contrataciones electrónicas de obra pública acompañando la nueva Ley de Obras Publicas de la Ciudad y la funcionalidad de redeterminación de precios, se avanzará con nuevas funcionalidades de los módulos de Obras, Sigaf, BAC y BI en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE) previendo finalizar en SIGAF el desarrollo de obras multi-moneda, implementar Autogestión de Proveedores en organismos descentralizados y empresas, y continuar con la evolución de BAC en Lotería de Buenos Aires Sociedad del Estado. En 2021 se incorporará en el sistema BAC, una lógica de seguridad basada en la tecnología Blockchain que otorgue inviolabilidad a las transacciones críticas de los procesos de licitación o contratación. Asimismo se prevé incorporar herramientas de inteligencia artificial para desarrollar ayudas en línea que faciliten la operación en funciones tales como utilización de precios de referencia o sugerencias para el armado de pliegos, etc.

En concordancia con mejorar la disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones, de manera rápida, ágil y oportuna, incorporaremos también nuevas herramientas tecnológicas que permitan estimar el impacto presupuestario de

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

los incrementos por redeterminación de precios en los grandes contratos del GCABA.

Entre las prioridades de la Subsecretaría de Hacienda, además de dar continuidad a la administración eficiente de los recursos y gastos en un contexto de disminución en la recaudación que se prevé seguirá impactando en 2021, destacamos a continuación las que se desarrollarán en el próximo ejercicio:

En materia presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 6170 profundizar el trabajo efectuado en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad. Asimismo se ha logrado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

Con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en la recaudación tributaria, se continuarán perfeccionando las acciones adoptadas en el 2020, entre ellos se han incorporado los nuevos canales de cobro como las billeteras de Todo Pago y Mercado Pago a las existentes actualmente, Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos, como así también los pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco.

Adicionalmente, han sido instaladas una terminal Automática de Pago (TAS) en la Sede de Tesorería con pos integrado, que contiene tecnología de lectura de chip, contactless y tarjeta de débito maestro, que posteriormente y luego de la puesta a punto, se reemplazarán todas las terminales que se encuentran instaladas en las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad.

En línea con el contexto actual se adoptó la utilización del cheque electrónico a fin de agilizar los pagos por este medio, darle mayor seguridad, y evitar la asistencia presencial por parte de los proveedores. En 2021 se continuará trabajando para disponer de una aplicación adaptada al GCBA que permita la emisión masiva de cheques electrónicos integrada al sistema SIGAF.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería le acercan al contribuyente diferentes alternativas para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

Por otra parte, la Subsecretaría en coordinación con el área de eficiencia generará acciones a fin de promover el equilibrio fiscal contenido en el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

En cuanto a la Subsecretaría de Finanzas trabajará en garantizar un perfil de deuda sostenible para la Ciudad consolidando alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos del período 2020-2023 y asegurando participación activa en consejos federales de carácter financiero y/o fiscal. Asimismo, con el objeto de suavizar el perfil de vencimientos, se prevé utilizar la autorización prevista en la Ley N° 5876 para efectuar operaciones de administración de pasivos.

En términos fiscales, se promueve el fortalecimiento del federalismo fiscal y la articulación con la Administración Pública Nacional y las provincias. Por ello, el compromiso de la jurisdicción de trabajar en el marco de la Comisión Federal de Impuestos una nueva ley de coparticipación federal, con el esquema de capacidades fiscales y necesidades de gasto.

Esta administración adhirió en la definición de las políticas presupuestarias en el marco del proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto y establece reglas generales de comportamiento fiscal, con el fin de dotar de una mayor transparencia a la Gestión Pública. En este escenario, se elaborará y/o difundirá la información según los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, regulado por la Ley N° 25.917 y modificatorias.

Por último, también forma parte de la actividad de la Subsecretaría participar de manera activa en aquellos proyectos y/o procesos que se encuentren en discusión o sean motorizados en el marco de consejos federales constituidos de carácter financiero

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**

y/o fiscal.

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica.

Durante el presente ejercicio, AGIP ha continuado las acciones tendientes al uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los vecinos y contribuyentes, apuntando además a fomentar reglas de juego claras y equitativas entre los actores económicos de la Ciudad. En esa línea se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración de impuestos a la plataforma GIT, el desarrollo del SICOL y el desarrollo del Sistema de Reclamos, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con los contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descripto se realizará el Desarrollo de una App Mobile AGIP que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Por su parte, se prevé para el próximo ejercicio la profundización de las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el organismo que persiguen la eficiencia en la administración tributaria y la lucha contra la evasión.

Por su parte, desde la Dirección General de Estadísticas y Censos, a los relevamientos habituales que ya son parte de esta repartición y que devienen en informes y publicaciones de reconocimiento público generalizado, se deben agregar las acciones preparatorias iniciadas este año y que debieron postergarse por COVID-19 para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas a realizarse el próximo año.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Acrecentación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	0				MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	3.769.526.519	5.373.369.125	260.000.000	0	0	0	0	9.384.289.244
60	0	0	7170	1	0	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	3.760.920.519	0	260.000.000	0	0	0	0	4.920.920.119
60	0	0	7170	1	0	MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS	540.089.341	0	57.294.961	0	0	0	0	597.384.302
60	0	0	611	23	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE HACIENDA Y FINANZAS	540.089.341	0	57.294.961	0	0	0	0	597.384.302
60	0	0	611	23	0	DIR.GRAL OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	86.089.297	0	20.965.608	0	0	0	0	107.054.905
60	0	0	613	24	0	GESTIÓN DE LA SUSTITUTARIA	86.089.297	0	20.965.608	0	0	0	0	107.054.905
60	0	0	614	25	0	DIR.GRAL CONTADURÍA	423.831.321	0	40.271.943	0	0	0	0	464.103.264
60	0	0	615	25	0	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	423.831.321	0	40.271.943	0	0	0	0	464.103.264
60	0	0	614	25	0	ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL GCBA	221.005.055	0	27.540.092	0	0	0	0	248.545.147
60	0	0	615	26	0	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PÚBLICO	221.005.055	0	27.540.092	0	0	0	0	248.545.147
60	0	0	619	12	0	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA	30.184.168	0	0	0	0	0	0	30.184.168
60	0	0	619	12	0	DIR.GRAL REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	30.184.168	0	0	0	0	0	0	30.184.168
60	0	0	623	11	0	ANÁLISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	30.184.168	0	0	0	0	0	0	30.184.168
60	0	0	623	11	0	DIR.GRAL COMPRAS Y CONTRATACIONES	313.880.647	0	10.650.669	0	0	0	0	324.531.316
60	0	0	642	2	0	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS	313.880.647	0	10.650.669	0	0	0	0	316.530.978
60	0	0	642	2	0	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	992.940.771	0	103.276.727	0	0	0	0	1.096.217.498
60	0	0	642	41	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41.42.43.44.45 Y 46	271.778.000	0	3.500.533	0	0	0	0	275.278.533
60	0	0	642	42	0	GESTIÓN EN LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DEL PERSONAL	318.007.169	0	33.162.737	0	0	0	0	351.169.908
60	0	0	642	42	0	PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN MEDICINA LABORAL	162.318.528	0	31.059.484	0	0	0	0	193.378.012
60	0	0	642	43	0	CONCLUIDOS Y REGULARES ASUNTOS PREVISIONALES	98.385.333	0	16.000.999	0	0	0	0	114.386.342
60	0	0	642	44	0	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERATIVO	64.550.528	0	10.211.096	0	0	0	0	74.761.142
60	0	0	642	45	0	DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL	57.227.992	0	6.779.160	0	0	0	0	64.007.152
60	0	0	642	46	0	RELACIONES LABORALES	19.512.721	0	1.975.108	0	0	0	0	21.487.829
60	0	0	642	47	0	RELACIONES LABORALES	17.522.252	0	0	0	0	0	0	17.522.252
60	0	0	617	30	0	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	17.000.000	0	0	0	0	0	0	17.000.000
60	0	0	6638	29	0	D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGIUAF	524.046.506	0	0	0	0	0	0	524.046.506
60	0	0	6638	29	0	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	524.046.506	0	0	0	0	0	0	524.046.506
60	0	0	9763	22	0	D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	583.402.233	0	0	0	0	0	0	583.402.233
60	0	0	9763	22	0	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	583.402.233	0	0	0	0	0	0	583.402.233

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total					
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M									
60	0	0	0	<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</b>																				0	1	719	612			
60	0	0	0	611	DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	15	16	0	0	0	3	2	6	0	0	0	0	0	0	17	25			
60	0	0	0	613	DIR.GRAL.CONTADURIA	0	0	0	0	0	0	141	105	0	0	3	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	127		
60	0	0	0	614	DIR.GRAL.TESORERIA	0	0	0	0	17	11	0	0	63	27	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	80	50	
60	0	0	0	615	DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
60	0	0	0	619	DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
60	0	0	0	623	DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	28	46	
60	0	0	0	642	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	34	11	0	2	0	0	293	146	1	0	1	5	3	17	4	1	0	0	0	336	182	
60	0	0	0	817	DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	
60	0	0	0	6638	D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
60	0	0	0	7170	MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	92	60	0	0	7	46	0	2	0	0	0	0	1	100	109	
60	0	0	0	9763	D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	18	0	2	0	45	0	0	0	0	0	1	0	8	66	
60	0	602		<b>ADMIN.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>																				0	0	1	1	1039	937	
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSO	0	0	0	0	0	0	0	129	83	0	0	0	9	1	8	0	0	0	0	0	1	1	130	101		
60	0	602	8618	ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	0	0	0	1	0	0	0	865	697	2	0	2	23	38	116	0	0	0	0	1	0	1	0	909	836
60				Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	0	34	11	19	13	0	0	1638	1195	3	2	15	175	44	149	4	1	0	1	1	2	1758	1549		

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023**

**Medición Física**

Jurs	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60	60							Ministerio De Hacienda Y Finanzas			
60	60	623						Ministerio De Hacienda Y Finanzas			
60	60	623	11					Dir.Gral. Compras Y Contrataciones			
60	60	623	11	0	61			Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
60	60	623	11	0	61	0	51	Fortalecimiento Sistema De Compras			
60	60	623	11	0	61	0	51	Fortalecimiento Sistema De Compras	Sistema	Hora	16.000
60	60	6638						D.G. Unidad Informatica De Admin. Fin - Dguiaf			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera			
60	60	6638	29	0	61	0	51	Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0	62	0	51	Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0	62	0	51	Sistema De Decision E Informacion Gerencial	Sistema Desarrollado	Sistema	4

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
<b>60</b>						<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</b>	<b>9.394.289.244</b>
60	0	0	7170			MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	4.020.920.119
60	0	0	7170	1	0	MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS	597.384.302
60	0	0	611		0	ACTIVIDADES CENTRALES DE HACIENDA Y FINANZAS	597.384.302
60	0	0	611	23	0	DIR.GRAL OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	107.054.905
60	0	0	611	24	0	GESTION PRESUPUESTARIA	107.054.905
60	0	0	613		0	DIR.GRAL CONTADURIA	464.103.264
60	0	0	614		0	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	464.103.264
60	0	0	614	25	0	DIR.GRAL TESORERIA	248.545.147
60	0	0	615		0	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	248.545.147
60	0	0	615	26	0	DIR.GRAL CRÉDITO PÚBLICO	28.398.528
60	0	0	615	27	0	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	28.398.528
60	0	0	619		0	DIR.GRAL REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	30.184.168
60	0	0	619	12	0	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	30.184.168
60	0	0	623		0	DIR.GRAL COMPRAS Y CONTRATACIONES	324.531.316
60	0	0	623	11	0	COMpra DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	324.531.316
60	0	0	642		0	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1.096.217.498
60	0	0	642	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,42,43,44,45 Y 46	275.278.533
60	0	0	642	41	0	GESTIÓN EN LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DEL PERSONAL	351.169.906
60	0	0	642	42	0	PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN MEDICINA LABORAL	193.378.012
60	0	0	642	43	0	CONCURSOS, LEGALES Y ASUNTOS PREVISIONALES	116.134.642
60	0	0	642	44	0	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERATIVO	74.761.424
60	0	0	642	45	0	DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL	64.007.152
60	0	0	642	46	0	RELACIONES LABORALES	21.487.829
60	0	0	817		0	DIR.GRAL RELACIONES FISCALES	17.052.252
60	0	0	817	30	0	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	17.052.252
60	0	0	6638		0	D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	524.046.506
60	0	0	6638	29	0	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	524.046.506
60	0	0	9763		0	D.G. GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	583.402.233
60	0	0	9763	22	0	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	583.402.233

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 1. Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**DESCRIPCIÓN:**

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devienen básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N° 70.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Por último, se incorpora la Unidad de Proyectos Especiales - Eficiencia de Recursos y Gastos, que tiene por objeto realizar el diagnóstico, definir metodologías como así también proponer iniciativas que permitan una eficaz y eficiente administración de gastos y recursos, y definir objetivos de optimización de recursos y priorización del gasto.

**Programa: 1 Actividades Centrales de Hacienda y Finanzas**

Unidad Ejecutora: MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>472.213.296</b>
Personal Permanente	378.125.910
Personal Transitorio	52.080.422
Asignaciones familiares	467.358
Asistencia social al personal	6.923.314
Gabinete de autoridades superiores	33.979.048
Contratos por Tiempo Determinado	637.244
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.159.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.500
Textiles y vestuario	126.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	451.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	213.100
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	392.000
Minerales	2.000
Otros bienes de consumo	2.605.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>120.342.903</b>
Servicios básicos	18.377.168
Alquileres y derechos	1.287.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.493.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.840.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.018.335
Pasajes, viáticos y movilidad	3.019.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27.000
Otros servicios	13.280.700
<b>Bienes de uso</b>	<b>669.003</b>
Maquinaria y equipo	669.003
<b>TOTAL</b>	<b>597.384.302</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.GESTION PRESUPUESTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

### **DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que desarrolla este programa dan cumplimiento a los términos de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Las mismas se realizan dentro la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, el cual es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente. Asimismo, de acuerdo la Ley N° 6170, se ha trabajado en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.

Para el ejercicio 2021 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley N° 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.GESTION PRESUPUESTARIA

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervenientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N° 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2022.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.

Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervenientes en el proceso presupuestario.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Además, desde el año 2016, y a partir de la Resolución Conjunta N° 1370-MHGC-MEGC-2016, esta Dirección General participa en el desarrollo de acciones conjuntas entre los Ministerios de Educación y de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ha creado una instancia

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 23.GESTION PRESUPUESTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

**DESCRIPCIÓN:**

formativa que contribuye a la profesionalización de la gestión pública desde una perspectiva crítica y contextualizada, promocionando la responsabilidad de la administración frente a la sociedad, y promoviendo la participación y el conocimiento de la ciudadanía en los sistemas de gestión y administración financiera.

Estas acciones se han plasmado en la carrera de la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público, aprobada mediante la Resolución N° 79-SSPLINED-2016. Para el próximo ejercicio, esta Dirección General continuará asistiendo técnicamente a dicha carrera.

**Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>99.764.712</b>
Personal Permanente	90.491.355
Personal Transitorio	4.475.195
Asignaciones familiares	178.549
Asistencia social al personal	1.490.193
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>676.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	393.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.462.644</b>
Servicios básicos	451.644
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.841.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	385.000
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>151.549</b>
Maquinaria y equipo	151.549
<b>TOTAL</b>	<b>107.054.905</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
**Programa N°** 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CONTADURIA

**DESCRIPCIÓN:**

La Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su art. N° 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley 70 en su art. 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley 70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
**Programa N°** 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CONTADURIA

**DESCRIPCIÓN:**

elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Cuadro Ahorro Inversión - Financiamiento.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de la Deuda.

A los estados precisados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la DGUCAF con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, compras internacionales, fondos a rendir, autogestión de proveedores, integración IVC-SIGAF y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

**Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>415.166.092</b>
Personal Permanente	357.392.850
Personal Transitorio	47.905.016
Asignaciones familiares	824.341
Asistencia social al personal	5.914.465
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.286.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	224.000
Textiles y vestuario	293.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	594.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.400
Productos de minerales no metálicos	144.800
Productos metálicos	285.600
Otros bienes de consumo	2.707.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>43.207.226</b>
Servicios básicos	5.850.626
Alquileres y derechos	275.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.899.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.043.200
Pasajes, viáticos y movilidad	396.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	38.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.443.346</b>
Maquinaria y equipo	1.443.346
<b>TOTAL</b>	<b>464.103.264</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Tal como lo establece la normativa vigente, la Dirección General de Tesorería (DGTES) es responsable de la administración de los fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), de la administración de la Cuenta Única del Tesoro, y de la elaboración de la programación financiera de los recursos y gastos públicos, de su control y de su seguimiento. Todo esto siguiendo necesarios criterios de eficacia y eficiencia para tal gestión y sin perjuicio del ejercicio de sus restantes competencias.

Con respecto a los recursos provenientes de ingresos no tributarios, la DGTES se encuentra facultada para planificar y coordinar el Sistema de los Ingresos no Tributarios del GCBA, para coordinar las medidas tendientes a optimizar su recaudación, y para supervisar la aplicación y funcionamiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación.

Dichos recursos conforman la base de la administración del flujo de fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y están destinados a soportar los gastos que resulten de la aplicación de las políticas públicas y del sostenimiento de la estructura gubernamental.

A tal fin, la Ley 70 de Administración Financiera instituyó un Sistema de Cuenta Única en la cual convergen la totalidad de los ingresos. Este sistema permite a la DGTES realizar la programación financiera diaria y aplicar tales ingresos a la cancelación de las obligaciones asumidas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En igual sentido, y como responsable de la custodia de títulos y valores de la Administración, su principal función es el adecuado manejo de los fondos públicos y el buen desempeño financiero del estado en el cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

En pos de tales lineamientos y con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en los pagos que realizan ante el GCABA, en el año 2020 se han incorporado los pagos por las billeteras de Todo Pago y Mercado Pago.

Adicionalmente, se ha incorporado una terminal Automática de Pago (TAS) en la Sede de Tesorería con pos integrado, que contiene tecnología de lectura de chip, contactless y tarjeta de débito maestro.

Luego de la puesta a punto, se reemplazarán todas las terminales que se encuentran instaladas en las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad.

En simultáneo, estamos trabajando para que en 2021, las cobranzas de recursos tributarios puedan ser efectuadas en las mismas terminales que se abonan los recursos no tributarios.

En cuanto al proyecto de Estacionamiento Medido que lleva adelante el Ministerio de Transporte para implementar en 2021, esta área interviene en el diseño de la cobranza, con el objetivo de facilitar al contribuyente para que pueda estacionar y resolver el pago de forma rápida, sencilla y eficiente.

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería, acercan al vecino diferentes alternativas para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

Por otra parte, con el objeto de reducir los tiempos de impacto de los pagos, todos los canales de pago se encuentran impactando en línea en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) y en los restantes sistemas integrados al mismo.

Se continúa trabajando en la consolidación de un Portal Electrónico de Pagos para

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

todos los servicios de la ciudad, incorporando nuevas tecnologías de pago, cómo ser Mercado Pago e incorporando un nuevo portal para personas jurídicas.

Procede mencionar, que se adoptó la utilización del cheque electrónico para agilizar los pagos por este medio, darle mayor seguridad, y evitar la asistencia presencial por parte de los proveedores. En 2021 se continuará trabajando para disponer de una aplicación adaptada al GCABA que permita la emisión masiva de cheques electrónicos integrada al sistema SIGAF.

Es importante mencionar que durante el año 2021 se continuará perfeccionando el sistema INTERBANKING - el cual es de uso obligatorio en todo el GCABA desde enero de 2015 - para la realización, pago y presentación de las retenciones impositivas del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los pagos que se efectúan a través de las denominadas "Cajas Chicas Especiales". También este año se han incorporado los pagos judiciales a través de esta vía.

Finalmente, esta Tesorería General continúa realizando la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único Sistema de Recaudación, y acompañando a aquellas que tuvieron la necesidad de digitalizar trámites para poder cobrarlos electrónicamente, lo que permitirá realizar mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios

**Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>195.277.330</b>
Personal Permanente	169.574.383
Personal Transitorio	19.444.559
Asignaciones familiares	275.679
Asistencia social al personal	2.853.289
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.386.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	313.600
Textiles y vestuario	184.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.197.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	452.000
Productos de minerales no metálicos	44.500
Productos metálicos	141.500
Otros bienes de consumo	1.054.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>48.752.782</b>
Servicios básicos	2.085.782
Alquileres y derechos	1.389.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.043.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.850.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.652.000
Pasajes, viáticos y movilidad	404.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	91.000
Otros servicios	238.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.128.435</b>
Maquinaria y equipo	1.128.435
<b>TOTAL</b>	<b>248.545.147</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

I) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 3280-AR; 4117-AR; 8628-AR; 8706-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones & BEI); (Corporación Andina de Fomento - CAF, préstamo N° 9710 - N° 11177).

II) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 11 y 12).

III) Deuda Previsional.

IV) Títulos Públicos mercado local:

- Clase 6 - Ley 4810.-

- Clase 16 - Ley 5496.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

**DESCRIPCIÓN:**

- Clase 18 - Ley 5491.
- Clase 20 - Ley 5491, Ley 6001 inc. c); y Ley 5876.
- Clase 22 - Ley 5541, 5725, 5727 y Ley 5876.
- Clase 23 - Ley 5876.

V) Programa de Letras del Tesoro

VI) Deuda indirecta AUSA

VIII) Préstamo Anses - COPA - Ley 5603

VIII) Banco Ciudad - Inmuebles- Ley N° 5.943

IX) Bono Ley 6282 - 6300.

X) Equipamiento Hospitalario - Ley 2780

b) Exploración de alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE -Sistema de gestión y administración de deuda- Estado Nacional. Diseño del sistema de registro de la deuda pública (entorno sigafweb), e integración al sistema de contabilidad.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2021, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos ¿ Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

**DESCRIPCIÓN:**

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que abarca i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

**Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.139.457</b>
Personal Permanente	12.942.734
Personal Transitorio	825.425
Asignaciones familiares	1.018
Asistencia social al personal	240.860
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>539.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	255.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.528.000</b>
Servicios básicos	25.000
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	257.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	255.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.381.000
Otros servicios	70.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>191.571</b>
Maquinaria y equipo	170.577
Activos intangibles	20.994
<b>TOTAL</b>	<b>28.398.528</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N° 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección General posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada en los últimos años como consecuencia de mayores contratos de Obras y Servicios llevados a cabo por el GCBA como así también por la subida continuada de los precios. En lo que concierne a adecuaciones provisorias, se produjo un incremento del 50% de las solicitudes en los últimos dos años. Además, las solicitudes de redeterminaciones definitivas por parte de las empresas se incrementó en un 100% si se mide en igual período.

Por otra parte, y en línea con proyectos llevados a cabo en la gestión anterior, esta Dirección General tiene estipulados dos proyectos asociados al workflow cerrado para 2021:

En primer lugar, la reestructuración del circuito cerrado desarrollado en 2018 debido a la nueva ley de Ministerios aprobada en diciembre del año ulterior.

En segundo lugar y a fin de tomar medidas tendientes al aporte al cambio climático y al uso de herramientas tecnológicas, se pondrá en marcha el uso de la Plataforma TAD para las solicitudes de redeterminaciones definitivas. La digitalización de las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

solicitudes con la implementación del uso obligatorio de la Plataforma Tramitación a Distancia (TAD) se llevará a cabo con la ayuda de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital. Asimismo, estos proyectos tienen como finalidad profundizar la simplificación de procedimientos y la transparencia en los mismos.

Al mismo tiempo y conjuntamente con la Dirección General de Unidad Informática y Administración Financiera (DGUIAF), se desarrollará un tablero en SIGAF WEB que permite obtener la trazabilidad de los expedientes desde su presentación hasta su aprobación. El fin de este proyecto es también la transparencia en el proceso de redeterminación como así también la aplicación de ciencia de datos en la gestión.

En línea con el párrafo precedente, se continuará en el avance de desarrollo de tableros para mejorar la previsión de gasto en los cálculos estimados del impacto presupuestario de los incrementos por redeterminación de precios, haciendo énfasis en los grandes contratos que tiene vigente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, se continúa con el dictado de cursos asociados a nuestra Dirección General debido a un considerable aumento de interés en el mismo que se vio reflejado en el aumento de solicitudes para su ejecución. Los mismos se dictan de manera presencial y virtual y si bien el Instituto Superior de la Carrera no los certifica, esta Dirección General sigue brindándolos a solicitud del área que lo requiera. Ambos cursos tienen el objetivo de promover la importancia del análisis de las ofertas económicas en relación al área de redeterminación de precios y que se comprenda el concepto y su metodología.

**Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.787.167</b>
Personal Permanente	10.313.316
Personal Transitorio	149.378
Asistencia social al personal	195.053
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>297.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	103.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.900
Productos metálicos	7.600
Otros bienes de consumo	61.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.874.014</b>
Servicios básicos	28.214
Alquileres y derechos	72.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.200
Pasajes, viáticos y movilidad	22.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.500
Otros servicios	44.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>225.687</b>
Maquinaria y equipo	225.687
<b>TOTAL</b>	<b>30.184.168</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.COMPAÑIA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del ambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo establecido por la Resolución N° 424-MHGC/13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.COMPAÑIA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DESCRIPCIÓN:**

ampliación del Sistema BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades.

Entre los futuros desafíos se encuentra la búsqueda de la mejora, selección y gestión de compra por convenio marco. Asimismo, la incorporación de reportes que permitan obtener información acerca de las compras y su correspondiente evaluación en forma descentralizada. Y la revisión y adecuación de los circuitos que posee el Sistema en lo que respecta a las facultades de los organismos contratantes sobre las órdenes de compra. En materia de contrataciones se continuará llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten. Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se gestionarán las Órdenes de Compra Abierta para un "Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA" y del "Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes", ambos adjudicados mediante las Licitaciones Públicas N° 623-0923-LPU19 y N° 623-0186-LPU19, respectivamente.

Se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina y Alquiler de Equipos Fotocopiadores, contratos estos transversales a todas las reparticiones de Gobierno. Esta Dependencia bajo las facultades otorgadas por el Artículo 45 del Decreto Reglamentario N° 168/19 y su modificatorio N° 207/19, continuará gestionando por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.COMPAÑIA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

#### **DESCRIPCIÓN:**

iniciativa propia y/o a requerimiento de las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones.

Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Al momento de la confección del presente programa se encuentran vigentes 53 Convenios Marcos.

Esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitarios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado en la Ley N° 5.511 de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario 303/GCBA/2016, y la Resolución N° 1602/MHGC/2016 mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.COMPAÑIA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

#### **DESCRIPCIÓN:**

bienes muebles registrables, actuando la Dirección General de Compras y Contrataciones como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, se continuará utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB lo que permitirá a las áreas del Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia que lo que permite agilizar la tramitación.

En lo que respecta al Catálogo herramienta diseñada con el propósito de facilitar la Gestión de Compras y Contrataciones y la Gestión de Stock se encuentra en constante proceso de actualización supervisado por esta Dirección General.

Se continuará trabajando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, esta Dirección General en 2021 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en: la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; se hará foco en brindar herramientas a compradores y a tomadores de decisiones del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición , como así también , a fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer".

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 11.COMPAÑIA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

### **DESCRIPCIÓN:**

Se trabajará articuladamente con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad; y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia de Seguros se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 111/2020.

Asimismo se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el GCABA sea parte, tanto como asegurado, como asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración como partida rígida.

Por último durante el año 2021 se proyecta llevar a cabo el traslado del depósito de Bienes en Desuso a su nueva locación en la calle Herrera 2380.

**Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>109.287.721</b>
Personal Permanente	96.296.664
Personal Transitorio	8.010.318
Asignaciones familiares	270.633
Asistencia social al personal	1.580.686
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>522.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.000
Textiles y vestuario	64.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	137.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>189.163.987</b>
Servicios básicos	3.934.987
Alquileres y derechos	3.120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.001.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.010.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	154.811.000
Pasajes, viáticos y movilidad	239.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	40.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.557.608</b>
Maquinaria y equipo	1.543.175
Activos intangibles	24.014.433
<b>TOTAL</b>	<b>324.531.316</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras. Durante el 2020 se efectuaron diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos los procesos de recursos humanos, entre los cuales se puede destacar:

- Control y seguimiento de Licencias médicas originadas por COVID19 positivo.
  
- Manejo de casos confirmados de COVID19 y derivación y enlace con ART.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

- Revisión de los protocolos de seguridad e higiene en los Hospitales del GCBA.
- Participación transversal en la confección de protocolos para el manejo de licencias médicas y Enfermedad Profesional asociadas a COVID19.
- Creación de un tablero de control de incidencias (bajas y altas por enfermedad asociada a COVID19) de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales).
- Apertura del Centro de Medicina del Trabajo (CEMET) ubicado en el predio del Elefante Blanco (Av. Piedrabuena 3100) con el propósito de ampliar la capacidad de atención en materia de justificación de licencias médicas en la zona sur de la Ciudad.
- Incorporación de la Gerencia Operativa de Contacto con ART

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

(GOCART) y el personal que la compone a la estructura de DGAMT.

- Integración de los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.
  
- Incremento del porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de presentismo, e integración del control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.
  
- Automatización del proceso de carga, control de topes, descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley 471 y definición junto a otras áreas de gobierno de todas las excepciones a la ley de emergencia sanitaria.
  
- Elaboración de Presupuesto y control del gasto asociado a la pandemia, en

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

materia de los incisos 1, 3 y 5.

- Implementación por primera vez de la promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación.

- Desarrollo de un circuito administrativo agilizando el pago de las suplencias de guardia, y de todos aquellos servicios que se brindan en las nuevas áreas creadas ante la mencionada emergencia COVID-19, tales como hoteles y centros de aislamiento, entre otros.

Asimismo, durante el 2021 se continuará diseñando políticas y acciones tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, a saber:

- Mejora en el sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica cuya información impacte en SIAL como único repositorio de información.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

- Ejecución de nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.
- Implementación de módulos de control biométrico de Presentismo e integración a las reparticiones que lo implementen.
- Desarrollo de nuevos métodos de Presentismo, teniendo en cuenta el teletrabajo
- Profundización de las auditorias digitales en función de nuevos parámetros y ranking de reparticiones.
- Desarrollo de controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.
- Planificación y diseño de dotaciones óptimas de personal, asistiendo a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

Aires en la evaluación de sus necesidades.

- Lanzamiento de un nuevo régimen de retiro voluntario dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.
- Finalización de la implementación de nuevas funcionalidades y módulos en el Sistema SIAL, tales como la integración del personal docente de los niveles inicial y primario, a la Planta Orgánica Funcional de SIAL; la autogestión de licencias por parte de los agentes del GCBA, mediante una aplicación desarrollada a su fin.
- Implementación mediante Qlick View de los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para las gerencias y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta.

**Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>41.133.685</b>
Personal Permanente	27.507.068
Personal Transitorio	6.467.977
Asignaciones familiares	27.161
Asistencia social al personal	518.989
Gabinete de autoridades superiores	6.612.490
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.892.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	245.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.000
Otros bienes de consumo	1.214.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>226.278.377</b>
Servicios básicos	870.836
Alquileres y derechos	43.301.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.166.292
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.510.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	97.591.249
Pasajes, viáticos y movilidad	578.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	22.000
Otros servicios	3.239.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.974.471</b>
Maquinaria y equipo	5.838.665
Activos intangibles	135.806
<b>TOTAL</b>	<b>275.278.533</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

El programa asiste a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el presente 2020 nos avocamos, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia COVID-19, a asistir a las diferentes áreas esenciales del GCBA, principalmente las de Salud, Justicia y Seguridad y Desarrollo Humano y Hábitat, formalizando en SIAL las altas del personal incorporado a las plantas transitorias de dichas áreas.

Se ha desarrollado un circuito administrativo agilizando el pago de las suplencias de guardia, y de todos aquellos servicios que se brindan en las nuevas áreas creadas ante la mencionada emergencia COVID-19, tales como hoteles y centros de aislamiento, entre otros.

El equipo integral multisectorial de control de liquidaciones, que supervisa en su totalidad el proceso de las pagas mensuales y las complementarias, ha incorporado el uso de herramientas de trabajo a distancia, continuando con el enfoque en la detección y rápida resolución de inconsistencias.

Asimismo, se introdujeron al Sistema Integral de Administración y Liquidación de Haberes nuevas incidencias, generadas en virtud de las licencias creadas a partir de la cuarentena obligatoria decretada.

Por otra parte, la Gerencia de Sistemas se encuentra en fase de prueba de la automatización del proceso de generación y publicación de los recibos de haberes de los empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **DESCRIPCIÓN:**

Para el Ejercicio 2021, se proyectan las siguientes acciones:

- Finalizar la implementación de nuevas funcionalidades y módulos en el Sistema SIAL, tales como la integración del personal docente de los niveles inicial y primario, a la Planta Orgánica Funcional de SIAL; la autogestión de licencias por parte de los agentes del GCBA, mediante una aplicación desarrollada a su fin.
- Continuar con la confección de manuales de procedimiento que detallen de manera ordenada y sistemática, las instrucciones necesarias para realizar diferentes operaciones inherentes a la liquidación, contribuyendo a la capacitación continua y adquisición de competencias de todos los involucrados del Sector.
- Perfeccionar la funcionalidad de los mecanismos de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.
- Prorrogar el reempadronamiento integral de asignaciones familiares, que requiere de la presentación de diferentes tipos de documentación, que en las condiciones de cuarentena del 2020 se ha visto afectada.
- Continuar con el plan de capacitación dirigido a las áreas de Recursos Humanos de las diferentes reparticiones del GCABA, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las dependencias encargadas de Recursos Humanos.
- Contemplar el desarrollo de planes de capacitación mediante talleres virtuales, en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera, y FOCO (Gerencia Operativa de Formación y Comunicación).

**Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>350.596.664</b>
Personal Permanente	317.350.672
Personal Transitorio	24.361.717
Asignaciones familiares	795.085
Asistencia social al personal	4.959.770
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>261.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000
Otros bienes de consumo	144.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>312.242</b>
Servicios básicos	177.242
Pasajes, viáticos y movilidad	135.000
<b>TOTAL</b>	<b>351.169.906</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, durante el 2020 se desarrollaron iniciativas relacionadas con:

- Evaluación de 10.500 solicitudes de personal incluido en Grupos de Riesgo para COVID definidos por el Art 11 del Decreto N° 147/20
- Creación de grupo de licencias médicas asociadas a Casos Sospechoso y confirmados de Coronavirus COVID19
- Control y seguimiento de Licencias médicas originadas por COVID19 positivo
- Telecontrol de licencias de salud mental (evaluación telefónica y por videollamada)
- Manejo de casos confirmados de COVID19 y derivación y enlace con ART
- Revisión de los protocolos de Seguridad e Higiene en los Hospitales del GCABA
- Realización de 6.500 exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de personal de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria
- Gestión de una Orden de Compra Abierta (OCA) para la disponibilidad de 3000 exámenes de aptitud psicofísica para incorporar personal esencial en el marco de la emergencia sanitaria.
- Participación transversal en la confección de protocolos para el manejo de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

licencias médicas y Enfermedad Profesional asociadas a COVID19

-Creación de un tablero de control de incidencias (bajas y altas por enfermedad asociada a COVID19) de todos los ministerios del GCABA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales)

-Participación en el desarrollo de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas

-Participación transversal en actividades de apoyo de la SSGRH a dispositivos en el marco de la emergencia sanitaria (Ej: presencia en hoteles, convocatoria de agentes para equipos de trabajo en terreno, cooperación con Ministerio de Salud en revisión de protocolos, presencia en concientización a la ciudadanía, etc.)

-Implementación de políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA.

-Actualización e implementación de protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico.

-Incorporación al Tablero de Control de la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preoccupacionales que realiza esta Repartición a los agentes del GCABA.

-Incorporación de la Gerencia Operativa de Contacto con ART (GOCART) y el personal que la compone a la estructura de DGAMT.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

-Realización de Auditorías de casos de Accidentes de Trabajo en conjunto con la ART.

-Apertura del Centro de Medicina del Trabajo (CEMET) ubicado en el predio del Elefante Blanco (Av. Piedrabuena 3100) con el propósito de ampliar la capacidad de atención en materia de justificación de licencias médicas en la zona sur de la Ciudad.

-Continuar con actividades de prevención de enfermedades en el ámbito laboral y prevención de riesgos asociados al trabajo.

**Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>182.763.012</b>
Personal Permanente	145.227.620
Personal Transitorio	31.320.529
Asignaciones familiares	431.268
Asistencia social al personal	2.654.175
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>965.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	113.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	430.000
Otros bienes de consumo	381.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.650.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.000
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	9.238.000
<b>TOTAL</b>	<b>193.378.012</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 43. Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **DESCRIPCIÓN:**

El presente programa, conforme las responsabilidades que le fueran fijadas por decreto, diseña y supervisa la implementación de los procesos de concursos y de selección del personal comprendido en el Régimen Gerencial previsto en el artículo 40 de la Ley N°471 (texto consolidado por Ley N° 6017), y en las Carreras de la Administración Pública (en adelante "CAP") y de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud (en adelante CEETPS) tanto para el ingreso como para la Promoción Vertical prevista para las Carreras precitadas. De igual forma, administra las actuaciones judiciales que ingresen al Ministerio relacionadas a presentaciones por parte del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos (en adelante GCABA), en coordinación con las áreas competentes. Adicionalmente, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del GCABA, y presta asesoramiento en aspectos técnico jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual analizando, asimismo, la normativa sobre empleo público.

En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2021 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 913-GCABA-MEFGC/18 y modificatorias. Ello, tanto para la promoción de tramo como para el ingreso de personal a la planta permanente. Asimismo, se prevé dar lanzamiento a los concursos para incorporar personas con discapacidad a diversas áreas de gobierno de acuerdo a las vacantes que en función a lo detallado previamente se financien para el año 2021. En igual sentido, se proyecta continuar con el lanzamiento de concursos para Régimen Gerencial, e iniciar aquellos correspondientes a niveles de Jefaturas.

En lo relativo a procesos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos para acortar los plazos de respuestas a requerimientos judiciales.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se prevé el lanzamiento de un

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **DESCRIPCIÓN:**

nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo.

En lo que refiere a asuntos jurídicos se trabajará en la mejora continua de los procesos administrativos que competen al área, proyectando la reglamentación de diversas temáticas asociadas a recursos humanos. Ello con el objetivo de dar claridad, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, del procedimiento que debe observarse y la documentación que debe ser incorporada a los diferentes trámites con el fin de evitar el dispendio administrativo innecesario y darle celeridad a los mismos.

En relación a lo expuesto, se proyecta que el Programa en cuestión brinde, en coordinación con la Gerencia Operativa Formación y Comunicación de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos (FOCO), talleres y capacitaciones relativos al régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo, como también capacitaciones concernientes a Concursos para ingresos a la CAP, a Concursos de Promoción Vertical en el ámbito de la CAP y la CEETPS y talleres orientados a promover la adhesión de agentes a los planes de retiro voluntario impulsados por el GCABA .

Finalmente, sólo resta informar que en el período previsto, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales llevará a cabo de manera diligente las tareas ya mencionadas y todas aquellas relacionadas con sus responsabilidades primarias, continuando el análisis exhaustivo de la normativa que regula los procesos en los que interviene esta Dirección General, propiciando de ser necesario, las modificaciones que se estimen pertinente a los fines de optimizar los mismos.

**Programa: 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>112.382.917</b>
Personal Permanente	99.323.815
Personal Transitorio	8.067.740
Asignaciones familiares	281.512
Asistencia social al personal	1.580.430
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>107.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.442.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	184.000
Pasajes, viáticos y movilidad	135.000
Otros servicios	3.123.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>202.725</b>
Activos intangibles	202.725
<b>TOTAL</b>	<b>116.134.642</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44.Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la optimización del gasto en personal a través de procesos interativos (auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de gobierno.

Durante 2020 se trabajó en:

- Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.

-Instrumentar mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

-Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

-Automatizar el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44.Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

-Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación e Innovación, una herramienta para la solicitud de licencias por parte de los agentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agilizando el proceso, permitiendo que conozcan los saldos pendientes de usufructo y posibilitando el reflejo en tiempo real.

-Definir junto a otras áreas de gobierno, todas las excepciones a la ley de emergencia sanitaria

-Presupuestar y controlar el gasto asociado a la pandemia, en materia de los incisos 1, 3 y 5.

-Desarrollar simuladores de paritarias de los distintos escalafones de GCBA.

-Dictar el programa de capacitación modular orientado a los Responsables Administrativos de Presentismo

-Instrumentar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica.

-Definir, junto a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, la metodología de impacto del corrimiento de grado de la Carrera en la Administración Pública.

-Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Salud la Planta Orgánica de Urgencias,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 44.Planificación y Control Operativo

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

transparentando el sistema de cobertura de guardias.

En esa línea, en 2021 se proyecta:

- Mejorar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica cuya información impacte en SIAL como único repositorio de información.
- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.
- Continuar con la implementación de módulos de control biométrico de Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen.
- Desarrollar nuevos métodos de Presentismo, teniendo en cuenta el teletrabajo
- Profundizar las auditorías digitales en función de nuevos parámetros y ranking de reparticiones.
- Desarrollar controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.

**Programa: 44 Planificación y Control Operativo**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>72.584.424</b>
Personal Permanente	55.749.909
Personal Transitorio	12.596.233
Asignaciones familiares	99.260
Asistencia social al personal	1.009.602
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.891.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	112.000
Otros bienes de consumo	1.779.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>286.000</b>
Pasajes, viáticos y movilidad	269.000
Otros servicios	17.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.761.424</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 45.Desarrollo del Servicio Civil

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### **DESCRIPCIÓN:**

En el programa se llevarán a cabo actividades para la ejecución de los mecanismos de carrera de los agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N°471 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Debido a que los mecanismos de crecimiento de las Carreras de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, se encuentran reglamentados, durante el 2021 se continuarán llevando adelante las acciones tendientes a operativizar dichos mecanismos y de esta manera, garantizar el desarrollo de cada uno de los agentes del escalafón general de planta permanente del GCABA.

Durante el 2020, por primera vez en las carreras mencionadas anteriormente, se implementó la promoción de grado, mecanismo automático frente al cumplimiento de tres evaluaciones de desempeño positivas y reunir una determinada cantidad de créditos de capacitación. De este modo, los agentes que cumplieron al 31/12/19 con ambos requisitos promocionaron automáticamente al 1ro de julio de 2020 accediendo al grado inmediato superior. Este mecanismo de promoción se dará anualmente, es decir, todos los años se revisará quienes deben acceder al grado inmediato superior por cumplimiento de ambos requisitos y es por ello que en el año 2021 se llevará adelante la segunda promoción de grado. Se desarrolló un sistema informático

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 45.Desarrollo del Servicio Civil

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

para administración de dicho proceso y durante 2020 y se continuará en desarrollo evolutivo en 2021.

En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuará en desarrollo evolutivo.

Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se elaborarán sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que respecta a capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se trabajará en la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera.

A través de este programa presupuestario, se realizará el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 45.Desarrollo del Servicio Civil

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

y de carrera administrativa. En lo que respecta a jefaturas, se continuará trabajando en la creación de Jefaturas de Carrera en sus tres niveles: Departamento, División y Sección. Mediante la creación de Jefaturas, a aquellos empleados de planta permanente y transitoria que ejerzan un cargo de conducción, se les otorgue el "Suplemento por Cargo de Jefatura", el cual es remunerativo, mensual y se actualiza por paritarias.

Se realizará la planificación y diseño de dotaciones óptimas de personal, asistiendo a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la evaluación de sus necesidades. Asimismo, se elaborará el cuadro de financiamiento de vacantes tanto para el ingreso a la planta permanente como para la promoción de tramo, cuyos mecanismos de acceso son los concursos de tipo abierto y cerrados, según corresponda, estipulados en las Carreras.

Se continuará con el proceso de búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones, generando de este modo mecanismos de movilidad interna para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por ello que resulta necesario en 2021 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno como la elaboración de parámetros y criterios para su análisis.

**Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>61.945.152</b>
Personal Permanente	49.711.110
Personal Transitorio	8.221.656
Asignaciones familiares	74.575
Asistencia social al personal	808.391
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>147.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.915.000</b>
Alquileres y derechos	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.630.000
Pasajes, viáticos y movilidad	173.000
Otros servicios	82.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.007.152</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 46.Relaciones Laborales

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

En la Dirección General de Relaciones Laborales se llevan a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales colectivos, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales colectivos regidos por la ley Nº471, de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez, se administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con el registro de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

En 2021 se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; generando y registrando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, perfeccionando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2021 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 46.Relaciones Laborales

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**DESCRIPCIÓN:**

de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

En el año 2021 continuaremos perfeccionando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales optimizando los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

En 2021 se actualizará y mejorará la administración de clipping y auditoría de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

Respecto a las herramientas informáticas durante el año 2020 se incorporó la herramienta de análisis QlikView. En el año 2021 se implementarán con dicha herramienta los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para las gerencias y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta.

Se continuará con el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas para la generación de minutas e informes de gestión, así como la sistematización del registro de los de cargos gremiales y consultas de tutelas gremiales.

**Programa: 46 Relaciones Laborales**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.171.829</b>
Personal Permanente	13.557.567
Personal Transitorio	4.155.769
Asignaciones familiares	21.152
Asistencia social al personal	307.921
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>89.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>227.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.000
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	111.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.487.829</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus cometidos, la Dirección General durante el ejercicio 2021 realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES**

#### **DESCRIPCIÓN:**

23.966 y modif., suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias. Procurando la normalización de los envíos, cuando existieran diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley 5955 la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

**DESCRIPCIÓN:**

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Todos ellos de acuerdo a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie en la materia de especialidad de la Dirección General.

Realizar el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.260 y local N° 5.603 y del Consenso Fiscal, celebrado el día 16 de noviembre de 2017, que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.429 y por la Resolución 441/20174 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.821.871</b>
Personal Permanente	11.122.206
Personal Transitorio	354.072
Asignaciones familiares	6.726
Asistencia social al personal	209.447
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>115.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	66.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.068.500</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	301.000
Otros servicios	12.400
<b>Bienes de uso</b>	<b>46.581</b>
Maquinaria y equipo	46.581
<b>TOTAL</b>	<b>17.052.252</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
DGUIAF

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extra-poderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones, BAC Obras, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
**DGUIAF**

### **DESCRIPCIÓN:**

Hacienda y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2021 se encuentran las siguientes:

- Realizar adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BACO) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio.
- Ejecutar el Roll Out de la herramienta de licitación y ejecución de obras en BACO acompañando la nueva Ley de Obras Públicas de la Ciudad.
- Ejecutar en BACO una re-ingeniería sobre la funcionalidad de redeterminación de precios para obras, contemplando la funcionalidad de economías, demás y adicionales de obra.
- Avanzar con funcionalidades adicionales en SBASE y realizar adecuaciones a SIGAF, BAC y BI según requerimientos solicitados, y continuar con el mantenimiento correctivo de los mismos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
DGUIAF

### **DESCRIPCIÓN:**

- Finalizar en SIGAF el desarrollo de obras multi-moneda para SBASE, y ejecutar el roll out del mismo, permitiendo de este modo el seguimiento de obras en moneda local y en moneda extranjera.
- Implementar autogestión de proveedores en organismos descentralizados y empresas, según requerimiento.
- Continuar con la evolución de BAC en Lotería de Buenos Aires.
- Continuar con la implementación de BAC y SIGAF en organismos descentralizados.
- Continuar con la integración de los sistemas BAC y SIGAF con SADE.
- Implementar la funcionalidad de turnera para el servicio a la flota automotor de la ciudad, llevado en la herramienta Consuman.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
DGUIAF

**DESCRIPCIÓN:**

- Integrar al sistema de mantenimiento de Flota Automotor Consuman con el sistema de RRHH Meta4, para la identificación de choferes.
- Integrar la información de choferes y vehículos existente en Consuman con el Sistema de Infracciones de la ciudad.
- Integrar el módulo de Bienes Inmuebles con un sistema de registro de bienes incorporando en su integración la identificación de los servicios básicos para cada uno de ellos.
- Implementar la funcionalidad para el registro del devengado de recursos no tributarios.
- Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, manejo impositivo, fondos a rendir, bienes patrimoniales y tesorería.
- Ejecutar una re-ingeniería sobre la funcionalidad de redeterminación de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
DGUIAF

**DESCRIPCIÓN:**

precios para compras de bienes y servicios.

-Implementar en BAC la funcionalidad de Inscripción online de proveedores

-Incorporar en el sistema BAC, una lógica de seguridad basada en la tecnología Blockchain que otorgue inviolabilidad a las transacciones críticas de los procesos de licitación o contratación.

-Integrar el BAC con otros sistemas.

-Incorporar herramientas de inteligencia artificial para desarrollar ayudas en línea que faciliten la operación en funciones tales como utilización de precios de referencia o sugerencias para el armado de pliegos, etc.

-Proyecciones de redeterminación de precios, incorporar la funcionalidad que permita aplicar proyecciones de índices que impactan en los precios de los contratos de bienes y servicios para determinar en forma automatizada,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
**DGUIAF**

### **DESCRIPCIÓN:**

los montos de crédito necesarios a futuro.

-Implementar la solución de eTicket para distintas reparticiones, trabajando en conjunto con el Ministerio de Cultura (teatros y museos).

-Integrar el sistema de parquímetros con el sistema SIR y con SIGAF.

-Robustecer el único portal web para pagos del GCBA, incrementando la capacidad de procesar mayor volumen de transacciones.

- Continuar con el plan de Roll Out de las terminales de autoservicio (TAS), incorporando nuevas funcionalidades y unificando el software para que el ciudadano pueda abonar trámites tributarios y no tributarios desde un mismo tótem.

- Implementar un único portal para pagos, permitiendo al ciudadano el uso de múltiples gateways de pago y billeteras virtuales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
**DGUIAF**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Continuar con la evolución del nuevo sistema de cajas para la Tesorería.
- Continuar con la implementación del módulo de Gestión de Devoluciones para poder registrar, validar y gestionar las mismas en el sistema, incorporando la funcionalidad para que los ciudadanos puedan tramitar sus devoluciones a través de un Portal Ciudadano.
- Implementar una herramienta BI para Hacienda, que permita mejorar la gestión a partir de la disponibilización de la información de una manera más ágil, en distintos formatos, que permita el acceso a la misma de manera ágil y oportuna.
- Big Data - Incorporar nuevas herramientas y tecnologías que permitan integrar distintos tableros dentro de una misma visualización.
- BUS de Integración - Continuar con la implementación de una solución tecnológica sobre las aplicaciones existentes que potencie las integraciones

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
**DGUIAF**

### **DESCRIPCIÓN:**

de sistemas, brindando una mayor robustez a la operación y mayor agilidad en la construcción de las mismas, mediante la implementación de la tecnología de micro servicios.

- Continuar con la renovación tecnológica de SIGAF, para llevarla a web, y avanzar con la funcionalidad de cambio de estructura, que permita agilizar el reflejo a nivel transaccional en SIGAF de los cambios de organización que se realizan en el GCABA.
- Ampliación del hardware de SIGAF-BAC-Contratar-SIR requerida para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.
- Administración de la infraestructura de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, BAC, SIR, SID, BI, herramientas colaborativas de la dirección, entre los más destacados.
- Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
**Programa N°** 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN -  
DGUIAF

**DESCRIPCIÓN:**

- Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGUIAF, formato e-learning, en el Campus Virtual de la DGUIAF.
  
- Brindar soporte de Mesa de Ayuda, capacitación presencial y de mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC-BACO-SIGAF-SIR-BI.

**Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF**

Unidad Ejecutora: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.271.806</b>
Personal Permanente	8.092.185
Personal Transitorio	872.110
Asignaciones familiares	3.444
Asistencia social al personal	174.647
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>531.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	106.000
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.000
Productos metálicos	32.000
Otros bienes de consumo	304.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>135.631.867</b>
Servicios básicos	1.336.867
Alquileres y derechos	7.066.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.065.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.344.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	768.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>375.611.833</b>
Maquinaria y equipo	70.555.708
Activos intangibles	305.056.125
<b>TOTAL</b>	<b>524.046.506</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Las principales tareas desarrolladas en 2020 se centraron en:

- Cumplir con las tareas de reparación y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota Automotor del GCBA.
  
- Conjuntamente con la Subsecretaría de Gestión Operativa se están perfeccionando los diferentes procesos orientados a eficientizar las tareas propias del organismo.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

### **DESCRIPCIÓN:**

- El patentamiento, altas, bajas y la cancelación de las infracciones de las unidades pertenecientes al parque automotor.
- La administración de las órdenes de provisión de combustible y lubricantes, y la adquisición de repuestos para el parque automotor.
- La administración de las pólizas de seguros en coordinación con la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Subsecretaría de Gestión Operativa.
- Por otra parte, en coordinación con la comisión clasificadora de Bienes Muebles Registrables en Desuso con el objeto de proceder a la baja de los vehículos que se encuentran en desuso y su posterior subasta, destacando que se encuentra en trámite una subasta de, al menos, 150 vehículos.
- La compactación de vehículos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

**Programa N°** 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

**DESCRIPCIÓN:**

Línea de acción para el 2021

- Continuar con las tareas primordiales para la administración del parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mantenimiento y reparación, adquisición de repuestos, de combustibles, de lubricantes y su correspondiente control.
- Proseguir con la clasificación del parque automotor y su correspondiente trámite de baja, donación, subasta o compactación.
- Continuar entendiendo en el aseguramiento del parque automotor.

**Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>94.014.660</b>
Personal Permanente	80.523.124
Personal Transitorio	8.791.223
Asignaciones familiares	234.220
Asistencia social al personal	1.336.673
Gabinete de autoridades superiores	3.129.420
<b>Bienes de consumo</b>	<b>195.769.900</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	117.600
Textiles y vestuario	1.200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	132.000
Productos de cuero y caucho	3.884.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	176.293.700
Productos de minerales no metálicos	18.000
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	14.098.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>292.620.364</b>
Servicios básicos	2.919.364
Alquileres y derechos	294.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.986.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	238.074.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.666.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>997.309</b>
Maquinaria y equipo	997.309
<b>TOTAL</b>	<b>583.402.233</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

#### **Análisis de Contexto**

##### **Diagnóstico de la situación actual**

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura informática y tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos con el fin de poder cumplir con sus objetivos, y brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

##### **Perspectivas**

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

#### **Objetivos de Política**

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

-Incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la Ciudad y del país.

-Fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.

-Mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

-Optimizar el modelo de operación de la Administración buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

El cumplimiento de los mismos permitirá asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Lineamientos de acción**

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos estratégicos identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

-Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

-Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

-Masificar con la implementación del domicilio fiscal electrónico, lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

-Masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

-Aumentar los cruces de información a realizar, mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro organismo; generando un proceso de toma de decisiones mediante la utilización de información oportuna, relevante y confiable.

-Profundizar con el modelo de explotación de datos y el uso de las herramientas de analítica.

-Continuar con la Modernización de la plataforma tecnológica de la Administración Gubernamental, que provea la seguridad y operatividad necesaria para garantizar una gestión eficiente de los recursos de la ciudad mediante el uso de servidores y mainframe alojados en una sala modular de vanguardia para organismos tributarios.

-Avanzar en la implementación del Observatorio Permanente del Sistema Financiero con el fin de poder contar con mayor celeridad con la información de este sector neurálgico de la economía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de poder medir y pronosticar el impacto de la distintas variables económicas en la recaudación del sector.

-Implementar el conocimiento aprendido y replicarlo, en un Observatorio de la Economía Digital habida cuenta de lo incipiente y pujante de dicho sector.

-Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

-Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

-Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

-Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

-El desarrollo e implementación del Nuevo Modelo de Cuenta Corriente Tributaria, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectacion Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	602	602	8612	ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	5.373.369.125	0	0	0	0	0	0	5.373.369.125
60	0	602	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	0	779.345.191	0	0	0	0	0	0	779.345.191
60	0	602	602	8612	SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD.	0	767.345.191	0	0	0	0	0	0	767.345.191
60	0	602	602	8612	PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA.	0	12.000.000	0	0	0	0	0	0	12.000.000
60	0	602	602	8618	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	4.594.023.934	0	0	0	0	0	0	4.594.023.934
60	0	602	602	8618	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88.	0	1.000.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000.000
60	0	602	602	8618	RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	0	50.131.762	0	0	0	0	0	0	50.131.762
60	0	602	602	8618	DESARROLLO TECNOLÓGICO.	0	801.358.726	0	0	0	0	0	0	801.358.726
60	0	602	602	8618	FISCALIZACION.	0	1.292.468.962	0	0	0	0	0	0	1.292.468.962
60	0	602	602	8618	RECALCULACION TRIBUTARIA.	0	1.333.375.821	0	0	0	0	0	0	1.333.375.821
60	0	602	602	8618	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	0	60.017.117	0	0	0	0	0	0	60.017.117

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>5.373.369.125</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	5.361.369.125	99,78
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	12.000.000	0,22
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>4.644.552.073</b>	<b>86,44</b>
Remuneraciones al Personal	3.335.819.633	62,08
Gastos de Consumo	1.308.732.440	24,36
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>728.817.052</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>728.817.052</b>	<b>13,56</b>
Inversión Real Directa	728.817.052	13,56
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>5.373.369.125</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>5.373.369.125</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>0</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>5.373.369.125</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>0</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023**

**Medición Física**

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60	602							Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8612						Dir. Gral. Estadísticas Y Censos			
60	602	8612	89					Sistema Estadístico De La Ciudad.			
60	602	8612	89	0	1			Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc			
60	602	8612	89	0	1	0	51	Remodelacion Edifica Edificios Ogeyc	Obras De Refacción	Porcentaje	100
60	602	8618						Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8618	3					Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88.			
60	602	8618	3	0				Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip	Obras De Refacción	Porcentaje	100
60	602	8618	3	0				Remodelacion Edifica Edificios Agip			

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
60	0	602	8612			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	5.373.369.125
60	0	602	8612	89		DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	779.345.191
60	0	602	8612	90		SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD.	767.345.191
60	0	602	8618			PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA.	12.000.000
60	0	602	8618			ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	4.594.023.934
60	0	602	8618	3		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88.	1.056.671.546
60	0	602	8618	84		RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	50.131.762
60	0	602	8618	85		DESARROLLO TECNOLÓGICO.	801.358.726
60	0	602	8618	86		FISCALIZACIÓN.	1.292.468.962
60	0	602	8618	87		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	1.333.375.821
60	0	602	8618	88		DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	60.017.117

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de programas propios, externos y de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además, ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información demográfica, social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas prevé continuar en 2021, ante la necesidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de contar con indicadores que den cuenta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la realización de:

La Encuesta Anual de Hogares (EAH) es un operativo que se realiza desde 2002, entre octubre y diciembre de cada año, visitando una gran cantidad de viviendas distribuidas en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo de la encuesta es recabar datos para conocer y analizar la situación socioeconómica y demográfica de la población y de los hogares residentes en la Ciudad. Los temas que aborda la encuesta son, entre otros, vivienda y hábitat, hogares, características demográficas, trabajo e ingresos, educación, fenómenos migratorios y salud. Los resultados de la EAH son representativos del total de la Ciudad y de cada una de sus comunas.

La realización del proyecto postergado en 2020 por COVID-19 de la Prueba Piloto del cuestionario reformulado de la Encuesta Anual de Hogares (EAH). El objetivo del proyecto es realizar una actualización del bloque de trabajo del cuestionario individual (I1) que permita captar los cambios ocurridos durante los últimos años en el mercado laboral y que a la vez mantenga la armonización metodológica y conceptual entre la EAH y la ETOI, de manera que no afecte la comparación de las series estadísticas producidas por ambas encuestas. La propuesta incluye la reformulación del cuestionario de seguimiento y hogar (S1) con el propósito de operacionalizar la condición de residente habitual del hogar y de excluir las personas que duermen cuatro noches o más en el hogar porque prestan servicio doméstico en el mismo y la revisión de la definición operativa del tipo de hogar eliminando la captación de la relación de parentesco con el jefe/a del hogar.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

#### Proyectos Estadísticos Especiales

En cumplimiento con la Ley N°5924, Artículos 9 y 12, del Programa de Igualdad de Oportunidades y para dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad se prevé para el año 2021:

La realización del proyecto postergado en 2020 por COVID-19 de la Encuesta de panel de Generaciones y Género (GGS) sobre tópicos de niñez, pareja, paternidad, trabajo y vida cotidiana cuyo propósito es estudiar los factores que influyen en la formación de la familia, en tener hijos, y la relación entre las generaciones más jóvenes y las más viejas.

Encuesta de Uso del Tiempo 2021, cuyo propósito es mantener la continuidad en la captación de información sobre uso del tiempo atendiendo a los antecedentes de la DGEyC en este tipo de medición: el módulo aplicado en 2005 juntamente con la EAH y la encuesta realizada en 2016. El objetivo de la Encuesta de Uso del Tiempo 2021 es recoger información sobre el tiempo que las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires dedican cotidianamente a diferentes actividades, incluyendo el trabajo remunerado, las actividades domésticas, el cuidado de niños, niñas, de personas mayores o con discapacidad, el estudio, el esparcimiento, los viajes y los traslados, etc. Los datos recolectados permiten conocer el uso del tiempo (de personas con diferentes características sociodemográficas) destinado a distintas actividades; la diferencia en el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

uso del tiempo de los varones y las mujeres; la distribución del tiempo que las personas dedican al trabajo remunerado y no remunerado; la relación entre ciertas condiciones socioeconómicas y el uso del tiempo en las actividades cotidianas. La captación de esta información es particularmente relevante en el marco del reconocimiento de la utilidad social y del valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que se realiza al interior de los hogares [Plataforma de Acción Beijing: 1995].

También se continuará con la actualización de domicilios de viviendas particulares, colectivas y unidades económicas de la Ciudad.

Para llevar adelante proyectos estadísticos específicos la Subdirección General Sociodemográfica prevé desarrollos informáticos especiales, tales como cuestionarios electrónicos, desarrollo para visualización de indicadores y datos.

Para dar cumplimiento de la Ley N°3706 se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat el Relevamiento de Personas en Situación de Calle se prevé un desarrollo que permita auditar los recorridos de los móviles de los relevadores permitiendo la transparencia del relevamiento.

Respecto de la producción de estadísticas de población a partir de datos de registros administrativos la Subdirección General Sociodemográfica se proponer continuar realizando una prueba piloto de conteo de población, con la menor desagregación espacial posible (barrio), por sexo y edad simple. Esto permitirá conocer las posibilidades de caracterizar la población con bases de datos provenientes de otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La DGEyC también es el órgano de aplicación del Sistema de Indicadores de Género; Demográfico; Niños, Niñas y Adolescentes y Pandemia y Género que permiten el monitoreo de los fenómenos para la gestión con evidencias del Gobierno, en tal

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

sentido se prevé continuar con la contratación de recursos humanos calificados para la actualización y mejora de los sistemas y sus plataformas de visualización (portales).

Respecto de mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS, la Subdirección General Sociodemográfica se encuentra trabajando junto con el Registro Civil y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en la reingeniería del proceso de producción de estadísticas vitales para su carga en el sistema del Registro Civil Electrónico. Durante el año 2021 se prevé la realización de pruebas respecto de las innovaciones en el desarrollo informático, la comparación entre bases de datos y la evaluación de calidad de los mismos.

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas a partir de la actualización del plan de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley N°70, brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

#### Proyectos estadísticos nuevos

Sistema de Indicadores de Cuidados, que tiene por objetivo de visibilizar el modo en que se organiza el cuidado en la Ciudad de Buenos Aires, brindar información confiable y actualizada sobre las necesidades de cuidado de la población (demanda), y las actividades de cuidado (cobertura) tanto desde el estado como desde los hogares, las organizaciones sociales o el mercado y aportar a la planificación y gestión de políticas públicas

En el marco de Cooperación entre Ciudades, el Gobierno de la Ciudad de Buenos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Aires se propone retomar el Sistema de Indicadores de Género Federal, para ello se partirá del análisis de los indicadores de violencia de género existentes en cada provincia y su análisis metodológico. Se prevé el desarrollo de una plataforma para la visualización comparativa de los indicadores provinciales armonizados.

Sistema de datos de Violencia de Género (en convenio con el Ministerio Público Fiscal de CABA), que integre y bases de datos de registro de organismos de la Ciudad y permita dar cuenta del fenómeno, de su demanda para la gestión y genere estadísticas confiables a partir de datos de registro válidos. El proyecto requiere el trabajo en conjunto con organismos del poder ejecutivo (DGM, Policía de la Ciudad) y del Judicial (Ministerio Público Fiscal).

Sistema de Indicadores Metropolitano (AMBADATA), se trabajará con la Dirección Provincia de Estadística de la Provincia de Buenos Aires para la producción de información estadística básica correspondiente al área metropolitana.

"En el camino de la equidad" es una serie de publicaciones destinadas a dar cuenta de los progresos en la equidad entre géneros en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de los informes realizados y por realizar se propone la generación de nuevos productos tales como video documental, particularmente centrado en la reforma de régimen de licencias de los trabajadores del GCBA.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

Continúa la realización de la encuesta Producto Geográfico Bruto (PGB), operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos.

Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de 597 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo y que permite su valorización mensual.

Continúa el cálculo y difusión del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

evolución del costo salarial de la construcción. El sistema se completa con un cálculo del costo de construcción residencial por metro cuadrado y la estimación de su evolución en dólares estadounidenses.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Continúa el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADÍSTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se realiza sobre la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. La difusión de las Líneas es mensual.

Continuarán durante 2021 las acciones para efectuar el Cambio de Base del Índice de Precios de Consumo de la Ciudad (IPCBA), en función de las modificaciones a la canasta representativa del consumo de los hogares de la Ciudad que surgen de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018. Se están llevando a cabo tareas de recálculo de ponderaciones, revisión de la cobertura geográfica, incorporación de nuevos informantes y productos y reclasificación de los ítems de la canasta para adaptarlos a los nuevos estándares internacionales. El mismo criterio se llevará a delante para actualizar las Canastas de Consumo y Líneas de Indigencia y Pobreza de la Ciudad.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación tributaria de fuente propia de la Ciudad y el gasto.

En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna. También ésta coordina el armado y la edición

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

de la revista "Ciudad Estadística", publicación electrónica en formato ePub, que cuenta con artículos académicos, notas y entrevistas sobre la economía de la Ciudad.

La Subdirección General participa conjuntamente con la SDG Estadísticas Económicas en el Directorio de Empresas, aportando al listado actualizado de unidades económicas aquellos locales comerciales relevados en el Censo de Locales realizado durante 2019. Adicionalmente se proyecta continuar con operativos de campo regulares para listar y actualizar los registros.

Por último, esta Subdirección General asiste a otras áreas del Gobierno en el armado de indicadores de diversas temáticas (por ejemplo Consejo de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Hacienda, etc.).

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal asiste a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales.

También planifica los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos. Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia. Aplica sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la Ley N°451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional [www.estadisticaciudad.gob.ar](http://www.estadisticaciudad.gob.ar), sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

**Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS  
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>396.681.685</b>
Personal Permanente	306.760.083
Personal Transitorio	78.232.470
Asignaciones familiares	438.615
Asistencia social al personal	5.661.041
Gabinete de autoridades superiores	4.179.483
Contratos por Tiempo Determinado	1.409.993
<b>Bienes de consumo</b>	<b>21.280.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	340.000
Textiles y vestuario	2.380.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.490.000
Productos de cuero y caucho	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	930.000
Productos de minerales no metálicos	190.000
Productos metálicos	210.000
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	12.600.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>307.533.506</b>
Servicios básicos	4.083.506
Alquileres y derechos	28.750.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	119.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.950.000
Publicidad y propaganda	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	63.800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>41.850.000</b>
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	23.750.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	100.000
Activos intangibles	13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>767.345.191</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	902.040

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hoteles, residenciales y sindicales.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles. En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población. Las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

actividades del Programa de mejoramiento de estadísticas vitales y de registro civil dentro del convenio con INDEC son:

1 - Participación en el Taller Nacional sobre el Sistema de Estadísticas Vitales: Técnicas de evaluación y codificación, dirigido a los responsables de la actividad en esta Dirección.

2 - Conclusión del informe de diagnóstico de la situación de las estadísticas vitales y definición de prioridades de cobertura y evaluación de calidad de los datos de la Ciudad.

3 - Participación en encuentros virtuales regionales para definir y realizar ejercicios de evaluación, cobertura y calidad de las Estadísticas Vitales, según situación de la Ciudad.

4 - Convocatoria al Comité de Estadísticas Vitales y Registro Civil para presentar el estado de situación de las Estadísticas Vitales en la Ciudad.

5 - Definición de actividades de supervisión a las oficinas locales de Registro civil en relación con el registro de hechos vitales.

El Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas (SESDE) proveniente de registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA tiene por objetivo iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información.

Las tareas específicas son:

1 - Mantener informado al "INDEC" el nombre del responsable que se desempeña

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**

#### **DESCRIPCIÓN:**

como coordinador del SESDP en esta Dirección.

2 - Garantizar la participación del coordinador designado en todos los eventos que realice la Dirección de Estadísticas Sectoriales del "INDEC" en el marco del SESDP.

3 - Elaborar un diagnóstico preliminar de las fuentes de datos sectoriales de la provincia y realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los registros administrativos de todos los sectores que producen información sociodemográfica.

4 - Remitir al "INDEC" los informes de las tareas realizadas en los plazos establecidos.

El Programa de análisis demográfico (PAD) tiene por objetivo que INDEC, como órgano rector del SEN brinde capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población; elaboración de indicadores y documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis.

Demográfico de "EL INDEC". Las actividades referidas al PAD son:

1 - Actualización, Publicación, Situación de Análisis Demográfico de la Ciudad.

2 - Elaboración de una serie de estadísticas vitales a nivel departamental y de un sistema de monitoreo a través de otros registros administrativos.

3 - Asistencia a cursos de capacitación.

En el marco del proyecto censal nacional se retomarán en 2021, las actividades programadas para 2020, en caso de postergarse:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

**DESCRIPCIÓN:**

- Análisis de la segunda prueba piloto del Censo 2020.
- Censo experimental 2020.
- Actualización de Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA).
- Actividades previas al Censos 2020.
- Levantamiento del Censo 2020.

Cabe mencionar también que en la etapa censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

- Actualización de la Cartografía Censal.
- Actualización del listado de viviendas.
- Confección del Cronograma de Capacitación.
- Conformación de la Estructura Censal.
- Planificación de la distribución del material para el operativo censal.
- Planificación de operativos de recuperación.

**Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	12.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	10.800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

**Conducción.**

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

**Administración y Servicios Generales.**

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

**Unidad de Auditoría Interna.**

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

**Planificación y Control.**

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

-Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despaperelizar al organismo:

-Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia:

-Optimizar y transparentar los procesos internos

-Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>720.077.599</b>
Personal Permanente	645.439.863
Personal Transitorio	34.920.850
Asignaciones familiares	1.026.565
Asistencia social al personal	10.264.932
Gabinete de autoridades superiores	28.425.389
<b>Bienes de consumo</b>	<b>27.334.909</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.344.215
Textiles y vestuario	1.016.497
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.708.452
Productos de cuero y caucho	26.421
Productos químicos, combustibles y lubricantes	587.500
Productos de minerales no metálicos	163.150
Productos metálicos	542.744
Minerales	1.500
Otros bienes de consumo	6.944.430
<b>Servicios no personales</b>	<b>294.295.986</b>
Servicios básicos	13.192.995
Alquileres y derechos	42.000.140
Mantenimiento, reparación y limpieza	82.702.632
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.210.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.066.940
Publicidad y propaganda	9.639.706
Pasajes, viáticos y movilidad	3.685.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	54.218
Otros servicios	79.743.451
<b>Bienes de uso</b>	<b>14.963.052</b>
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	5.867.252
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	85.000
Activos intangibles	4.010.800
<b>TOTAL</b>	<b>1.056.671.546</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

Desde el 2008, el Departamento de Cultura Fiscal de AGIP lleva a cabo el programa de Educación Tributaria, cuyos ejes de acción principales son la formación en los valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la importancia del bien común y del rol social de los impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

Su objetivo es fomentar el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la comunidad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas.

Por esta razón, Educación Tributaria trabaja con distintos actores de la sociedad (niños, adolescentes, alumnado universitario, contribuyentes y ciudadanía en general), para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.
- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- Las consecuencias de la evasión de impuestos.
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos.
- El rol social de los impuestos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

- El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración.
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.
- Las prácticas de ciudadanía.
- El Presupuesto Público.

**Líneas de Acción:**

**Educación Tributaria Nivel Primario:**

**Actividades en escuelas públicas y privadas.**

Esta estrategia está orientada a que las chicas y los chicos comprendan qué son los impuestos y cuál es su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollem actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Siguiendo estos objetivos, se realizan talleres pedagógicos para las alumnas y los alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° grado, junto con el equipo docente en el aula.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

**Concurso "¿Para qué sirven los impuestos?"**

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

### **DESCRIPCIÓN:**

Comenzamos con este concurso de arte en 2012, con el objetivo que las niñas y los niños puedan comprender desde temprana edad la importancia del rol social de los impuestos, la vida en democracia y la formación en valores que rigen nuestra sociedad, plasmándolo de una forma artística.

La convocatoria está reservada a las divisiones de sexto grado, de escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan tenido el taller pedagógico en alguna oportunidad. Las alumnas y los alumnos deberán realizar un afiche, en el cual deberán elegir uno de estos temas y plasmarlo de forma artística: el rol social de los impuestos, el cuidado de los bienes públicos y la importancia del pago de los impuestos.

### **Educación Tributaria Nivel medio:**

#### **Charlas Taller.**

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad.

Los temas tratados durante esta actividad son:

-La participación ciudadana.

-El pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios.

-Las características de la AGIP y su diferencia con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

-Los bienes y servicios públicos y privados.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

-Las características de los comprobantes válidos y no válidos.

-El presupuesto participativo.

-El concepto de evasión.

-Los valores de la vida en democracia.

-La capacidad contributiva de los ciudadanos.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

**Concurso "¡Mi factura, por favor!"**

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, generando propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática. Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario.

Esta iniciativa se realiza desde 2018 junto con Educación Tributaria de AFIP, brindando información al alumnado y al cuerpo docente sobre las funciones que cumplen ambos entes recaudadores. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

El concurso permite:

- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.
  - Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.
  - Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.
  - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.
  - Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.
  - Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras.
  - Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.
  - Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.
  - Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.
  - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.
- A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se lleva a cabo un Encuentro Nacional entre los ganadores y las ganadoras de las distintas jurisdicciones. Durante este evento, los participantes

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias que organizan el concurso.

**Actividades con docentes.**

Se brindan cursos de capacitación para personal docente sobre Educación Tributaria y formación ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación (CABA). Se entrega material didáctico a las y los docentes de primaria y secundaria, para que puedan continuar profundizando los contenidos vistos en las actividades llevadas a cabo en el marco del programa.

**Libros de cuentos, revistas y manuales.**

Estos materiales fueron pensados como un nuevo disparador y una nueva estrategia para promover conductas referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores y cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

**Participación en la Feria Infantil y Juvenil y en la Feria Internacional del Libro.**

Desde el año 2011 el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil, realizada una vez al año por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. En el año 2017 Educación Tributaria participó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

**Interrelación con organismos.**

Trabajamos con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

destacan: la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación (CABA), la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats) y las universidades públicas y privadas.

En conjunto con AFIP y el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para explicarles los beneficios de formalizar su actividad económica, como tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria y a los beneficios de la Seguridad Social. Estos organismos cuentan con una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Además, junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros-as profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA, entre otras, el alumnado de estas carreras podrá obtener una vivencia práctica sobre la profesión, se le inculcará el sentido social de los impuestos, la ética profesional y la importancia de dar un servicio a la comunidad. Darán asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitarán y promoverán el cumplimiento fiscal, y difundirán entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Capacitaciones virtuales, destinadas al cuerpo docente de todo el país. A través del INFoD (Instituto Nacional de Formación Docente), se desarrollan propuestas formativas virtuales para que las personas interesadas puedan seguir capacitándose y sumando puntos a su carrera profesional. En colaboración con la AFIP desarrollaremos

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

### **DESCRIPCIÓN:**

estos cursos sobre las temáticas que manejan ambos organismos.

Por último, se desarrollan capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público.

#### **Museo de los Niños Abasto.**

Se puso en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

#### **Página Web y redes sociales.**

Estos canales de comunicación permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como también mantener una continua y fluida comunicación con el alumnado, el cuerpo docente y con la comunidad en general.

#### **Departamento de Calidad de Respuesta al Ciudadano.**

Este Departamento desarrolla diferentes actividades que tienen como objetivos:

-Implementar un circuito de calidad de respuesta para satisfacer las demandas realizadas por la ciudadanía en los distintos canales de comunicación, resolviendo sus consultas, requerimientos y trámites de forma ágil.

-Estandarizar el proceso de comunicación y respuesta, utilizando la tecnología para dar un servicio que agrega valor en un marco moderno, ágil y eficiente.

-Promover que la ciudadana y el ciudadano autogestione su vínculo de servicios

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

con la AGIP a través de su página web y otros canales digitales.

-Identificar a través de estos medios las demandas y expectativas de las y los contribuyentes, para retroalimentar la información al canal de autogestión.

-Proponer la modificación de procedimientos o normas surgidas de los requerimientos planteados por las ciudadanas y los ciudadanos que puedan generar inconvenientes injustificados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

-Colaborar en la mejora de los problemas antes mencionados con las áreas técnicas.

-Coordinar la comunicación en aquellos casos derivados de Jefatura de Gobierno, Ministerios y otras dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Legislatura.

-Generar reportes sobre la calidad y satisfacción de las y los contribuyentes en su comunicación con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

**Departamento Coordinación con Organismos**

Las actividades que desarrolla este Departamento tienen como objetivos:

-Intervenir en el análisis de los pedidos o recomendaciones que surjan de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad u otros organismos de control a modificaciones de circuitos, normas o procedimientos, dando curso a los mismos para su evaluación por parte de la superioridad.

-Efectuar las tareas de relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos incluidos en los reclamos de las y los contribuyentes, o en las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

formulaciones o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y/o organismos de similares características.

-Impulsar en las distintas áreas de la AGIP la resolución de los reclamos interpuestos por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad o las y los contribuyentes, con arreglo a los plazos establecidos, analizando y evaluando con posterioridad las respuestas brindadas por las áreas del Organismo, verificando que las mismas se realicen con arreglo a lo normado en el Código Fiscal y demás normativas vigentes.

-Confeccionar estadísticas de gestión que permitan llevar un correcto seguimiento y control de los requerimientos efectuados por los distintos organismos ante la AGIP.

**Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.565.280</b>
Personal Permanente	31.693.169
Personal Transitorio	1.418.143
Asignaciones familiares	25.221
Asistencia social al personal	428.747
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.177.444</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	302.545
Textiles y vestuario	635.116
Pulpa,papel, cartón y sus productos	246.540
Productos de cuero y caucho	1.848
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.510
Productos de minerales no metálicos	5.775
Productos metálicos	8.546
Minerales	1.155
Otros bienes de consumo	965.409
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.113.770</b>
Alquileres y derechos	210.433
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.714.905
Servicios profesionales, técnicos y operativos	943.368
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.983.470
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.155
Otros servicios	5.260.439
<b>Bienes de uso</b>	<b>275.268</b>
Maquinaria y equipo	140.025
Activos intangibles	135.243
<b>TOTAL</b>	<b>50.131.762</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	22.100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración de impuestos a la plataforma GIT ,el desarrollo del SICOL y el desarrollo del Sistema de Reclamos, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con los contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descripto se realizará el Desarrollo de una App Mobile AGIP que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Por último habiéndose finalizado el Centro de Procesamiento de Datos; que generó un entorno de máxima seguridad a las operaciones a realizar, se buscará ahora implementar un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multitareas de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

**Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.104.930</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.290.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.050
Productos metálicos	10.050
Otros bienes de consumo	3.799.830
<b>Servicios no personales</b>	<b>125.596.796</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.598.004
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.956.428
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.745.993
Otros servicios	14.296.371
<b>Bienes de uso</b>	<b>669.657.000</b>
Maquinaria y equipo	201.189.000
Activos intangibles	468.468.000
<b>TOTAL</b>	<b>801.358.726</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 86.FISCALIZACIÓN.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, durante el transcurso del año 2021 se prevé:

Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre los contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos.

Implementar como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la utilización de la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

Promover en forma continua diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Programa N°** 86.FISCALIZACIÓN.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS  
PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

Administración.

Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

**Programa: 86 FISCALIZACIÓN.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.283.209.821</b>
Personal Permanente	1.198.147.272
Personal Transitorio	63.993.328
Asignaciones familiares	2.506.644
Asistencia social al personal	18.562.577
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.259.141</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.511.348
Pasajes, viáticos y movilidad	6.747.793
<b>TOTAL</b>	<b>1.292.468.962</b>

**Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>845.181.735</b>
Personal Permanente	787.536.481
Personal Transitorio	43.309.326
Asignaciones familiares	1.393.486
Asistencia social al personal	12.255.986
Contratos por Tiempo Determinado	686.456
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.507.340</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.177.500
Textiles y vestuario	151.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	551.960
Productos de cuero y caucho	3.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.650
Productos de minerales no metálicos	54.200
Productos metálicos	103.650
Minerales	1.050
Otros bienes de consumo	439.930
<b>Servicios no personales</b>	<b>483.640.014</b>
Servicios básicos	231.000.000
Alquileres y derechos	131.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.686.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.026.132
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.315.930
Publicidad y propaganda	3.746.340
Pasajes, viáticos y movilidad	6.917.585
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.050
Otros servicios	112.815.377
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.046.732</b>
Maquinaria y equipo	60.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.500
Activos intangibles	1.983.232
<b>TOTAL</b>	<b>1.333.375.821</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

**ACTIVIDAD 10000 - DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo como objetivo fundamental el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad. Como así también se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales, y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

### **ACTIVIDAD 11000 - ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL**

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**Programa N°** 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

**ACTIVIDAD 12000 - PERICIAS CONTABLES**

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**Programa N°** 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**UNIDAD RESPONSABLE:** ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como así también a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, en virtud de los ilícitos de la Ley N° 24.769 y sus modificatorias, respetando el secreto fiscal que impera en la materia.

Dichas pericias contables se desarrollan a los efectos de revisar los libros, contabilidades, documentos y toda otra forma de contabilización y producción de información que pueda servir para la comprobación material de actividades económicas.

Así también se ejecutan las compensaciones originadas a raíz de una verificación fiscal en la aplicación del artículo 75 del Código Fiscal (t.o. 2020) en las pericias contables, dentro del marco del procedimiento de determinación de oficio.

Asimismo se interviene en la realización de liquidaciones de obligaciones tributarias cuando el resultado de las pericias contables realizadas así lo requiera, efectúan las reliquidaciones de los anexos de las determinaciones de oficio y/o el recálculo de los importes de las multas en el marco de las competencias de la Dirección General de Análisis Fiscal y también en los allanamientos dispuestos por el juez competente en aquellos casos donde se hubiera iniciado el procedimiento de determinación de oficio, al requerir la participación de agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Pùblicos como auxiliares de la justicia en el área contable.

Finalmente y en virtud de lo establecido por DI-2019-153-GCABA-AGIP se interviene como auxiliar contable en el desarrollo de las verificaciones originadas en los reclamos de compensación y repetición de saldos a favor efectuados por los contribuyentes o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a requerimiento de las áreas competentes.

**Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.**

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>57.103.513</b>
Personal Permanente	53.608.998
Personal Transitorio	2.655.435
Asignaciones familiares	72.904
Asistencia social al personal	766.176
<b>Bienes de consumo</b>	<b>112.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.400
Productos metálicos	6.500
Otros bienes de consumo	44.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.776.504</b>
Alquileres y derechos	7.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.601.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.500
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	32.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.000</b>
Maquinaria y equipo	14.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.017.117</b>